FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

APOYO LOGISTICO COMANDO EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

ACTA No. 157022

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 087-CEDE9-CAAID-2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO Y LA FIRMA SERVICOP DE COLOMBIA LTDA PARA LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DUPLICADORAS CON DESTINO AL COMANDO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE EJÉRCITO.

LUGAR Y FECHA	Bogotá, D.C., 27 DIC 2018
PARTES	
ORDENADOR DEL GASTO	Señor Teniente Coronel **IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS** Oficial Oficina Apoyo Logístico de Comando Ejército
CONTRATISTA	Señor **HEIBER SANCHEZ OCAMPO** Representante Legal SERVICOP DE COLOMBIA LTDA
SUPERVISOR	**TE. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE** Oficial C11 CAAID
ASUNTO	Liquidación Bilateral del Contrato No. 087-CEDE9-CAAID-2018

Entre los suscritos Teniente Coronel **IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.901 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO**, nombrado de acuerdo a la resolución No 02847 de fecha 30 de diciembre de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución Delegación del

Ministerio de la Defensa Nacional No. No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y quien en adelante se denominará **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO** identificado con NIT. 800130632-4, y por la otra el Señor **HEIBER SANCHEZ OCAMPO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.133 de Bogotá, actuando en su calidad de representante legal de **SERVICOP DE COLOMBIA LTDA,** con NIT. 830.057.377-8, quien en adelante y para todos los efectos del presente se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

- Ponencia aprobada el 18 de mayo de 2018, en la que se presentaron, sustentaron y aprobaron estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-081-CEDE9-CAAID-2018.
- Estudio previo de fecha 22 de mayo de 2018 para el proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-081-CEDE9-CAAID-2018 para la "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DUPLICADORAS CON DESTINO AL COMANDO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE EJÉRCITO."
- Resolución No. 001307 del día 05 de junio de 2018 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-081-CEDE9-CAAID-2018.
- Que el día 28 de mayo de 2018, se consolidaron en la plataforma SECOP II los interesados en participar en el proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-081-CEDE9-CAAID-2018, incluyendo ocho (08) manifestaciones.
- Que conforme acta 087645 del 12 de junio de 2018, se llevó a cabo la Audiencia Aclaratoria del Pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-081-CEDE9-CAAID-2018.
- Que mediante ponencia del día 10 de julio de 2018 se presentaron y sustentaron las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas y jurídicas para recomendar adjudicar o declarar del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-081-CEDE9-CAAID-2018.
- Que mediante resolución No. 001669 del día 10 de julio de 2018, se adjudica el proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-081-CEDE9-CAAID-2018 para la " ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DUPLICADORAS CON DESTINO AL COMANDO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE EJÉRCITO"

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

OBJETO: "EL CONTRATISTA se compromete entregar al M. D. N.- EJÉRCITO NACIONAL, la ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DUPLICADORAS CON DESTINO AL COMANDO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE EJÉRCITO, con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo de este contrato y del anexo No.2 del pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-081-CEDE9-CAAID-2018 y la oferta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato, en los precios y cantidades relacionados en la cláusula segunda de este documento."

VALOR: "El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., ($145.680.000,00)**, iva incluido, respaldado por el CDP No. 13518 del 22 febrero de 2018, así:

LOTE No. 1 DUPLICADORA DIGITAL TIPO SOBREMESA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1. ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DUPLICADORAS	MAQUINA DUPLICADORA TIPO SOBREMESA	UNIDAD	4	$ 14.957.983,19	$ 2.842.016,81	$ 17.800.000,00	$ 71.200.000,00
TOTAL GENERAL LOTE No.1							$ 71.200.000,00

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DUPLICADORAS

LOTE		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
2. MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DUPLICADORAS	2.1	APIAY- META	SERVICIO	1	$ 1.193.277,31	$ 226.722,69	$ 1.420.000,00	$ 1.420.000,00
	2.2	ARAUCA-ARAUCA	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.3	ARAUQUITA-ARAUCA	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.4	ARMENIA-QUINDÍO	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.5	BARRANQUILLA	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.6	BOGOTÁ CANTÓN NORTE	SERVICIO	1	$ 924.369,75	$ 175.630,25	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
	2.7	BOGOTÁ- PTE ARANDA	SERVICIO	1	$ 924.369,75	$ 175.630,25	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
	2.8	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA	SERVICIO	1	$ 924.369,75	$ 175.630,25	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00

LOTE	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
	2.9	CALI-VALLE	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.10	CAREPA- ANTIOQUIA	SERVICIO	1	$ 1.319.327,73	$ 250.672,27	$ 1.570.000,00	$ 1.570.000,00
	2.11	CHAPARRAL	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.12	CHAPARRAL-TOLIMA	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.13	CÚCUTA-NORTE SANTANDER	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.14	FLORENCIA-CAQUETÁ	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.15	GAITANIA TOLIMA	SERVICIO	1	$ 1.193.277,31	$ 226.722,69	$ 1.420.000,00	$ 1.420.000,00
	2.16	IBAGUÉ-TOLIMA	SERVICIO	1	$ 1.092.436,97	$ 207.563,03	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
	2.17	LA GABARRA - TIBU - N. SANTANDER	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.18	LA MACARENA-META	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.19	LA MACARENA-META	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.20	LARANDIA-CAQUETÁ	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.21	LETICIA-AMAZONAS	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.22	LÍBANO- TOLIMA	SERVICIO	1	$ 1.193.277,31	$ 226.722,69	$ 1.420.000,00	$ 1.420.000,00
	2.23	MAGI PAYAN -CAUCA	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.24	MEDELLÍN -ANTIOQUIA OFICINA D9	SERVICIO	1	$ 1.092.436,97	$ 207.563,03	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
	2.25	MEDELLÍN.- ANTIOQUIA	SERVICIO	1	$ 1.092.436,97	$ 207.563,03	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
	2.26	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	SERVICIO	1	$ 1.092.436,97	$ 207.563,03	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
	2.27	MITÚ- VAUPÉS	SERVICIO	1	$ 1.319.327,73	$ 250.672,27	$ 1.570.000,00	$ 1.570.000,00
	2.28	MOCOA-PUTUMAYO	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.29	MONTERÍA -CÓRDOBA	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.30	NEIVA-HUILA	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.31	PASTO- NARIÑO	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.32	PEÑAS COLORADAS-CAQUETÁ	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.33	PONDORES MUNICIPIO FONSECA GUAJIRA	SERVICIO	1	$ 1.319.327,73	$ 250.672,27	$ 1.570.000,00	$ 1.570.000,00
	2.34	POPAYÁN -CAUCA	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.35	PTO CARREÑO	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.36	PUERTO ASÍS-PUTUMAYO	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.37	PUERTO BERRIO	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.38	PUERTO RICO-CAQUETÁ	SERVICIO	1	$ 1.319.327,73	$ 250.672,27	$ 1.570.000,00	$ 1.570.000,00
	2.39	QUIBDÓ-CHOCÓ	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.40	SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO LA PAZ CESAR	SERVICIO	1	$ 1.319.327,73	$ 250.672,27	$ 1.570.000,00	$ 1.570.000,00
	2.41	SAN JOSÉ-GUAVIARE	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00

LOTE	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
	2.42	SAN JOSÉ-GUAVIARE	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.43	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.44	SANTA MARTA	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.45	SARAVENA-ARAUCA	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.46	TAME- ARAUCA	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.47	TAURAMENA-CASANARE	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.48	TIBÚ-NORTE SANTANDER	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.49	TUNJA- BOYACÁ	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.50	URRA-CÓRDOBA	SERVICIO	1	$ 1.109.243,70	$ 210.756,30	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,00
	2.51	VALLEDUPAR- CESAR	SERVICIO	1	$ 1.319.327,73	$ 250.672,27	$ 1.570.000,00	$ 1.570.000,00
	2.52	VILLAVICENCIO-META	SERVICIO	1	$ 1.092.436,97	$ 207.563,03	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
	2.53	VISTA HERMOSA- META	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	2.54	YOPAL-CASANARE	SERVICIO	1	$ 1.159.663,87	$ 220.336,13	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
TOTAL GENERAL LOTE No.2								**$ 74.480.000,00**
TOTAL GENERAL A ADJUDICAR LOTE No.1 + LOTE No.2								**$145.680.000,00**

(...)".

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: "El MDN - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del presente contrato, o sea la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE, ($145.680.000,00)**, iva incluido, mediante giro directo a favor de la FIRMA SERVICOP DE COLOMBIA LTDA. - NIT.830057377-8, a la Cuenta Corriente No. 103005658 del Banco de Bogotá, Sucursal ciudad Montes, de la ciudad de Bogotá D. C, en la siguiente forma:

FORMA DE PAGO DE LOS BIENES ÍTEM No. 1:

ÚNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del ítem, mediante giro directo dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega total a satisfacción del bien relacionado en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos por el MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del represente legal del contratista.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

4. Previa presentación de factura por parte del contratista. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista de la afiliación y pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los casos que aplique de acuerdo a lo señalado en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

FORMA DE PAGO DEL SERVICIO PERTENECIENTE AL ÍTEM No. 2

UN PRIMER PAGO

Equivalente al valor de los servicios recibidos a satisfacción hasta el 31 de agosto de 2018, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción., previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del representante legal del contratista.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Previa presentación de factura por parte del contratista.
5. Verificación por parte del MDN. Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

SALDO:

Correspondiente al saldo del valor del contrato dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes al recibido a satisfacción de los servicios restantes, y previo cumplimiento de los demás requisitos de ley.

1. Acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del representante legal del contratista.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Previa presentación de factura por parte del contratista
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: "El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución así:

ÍTEM No. 1

ÍTEM	ELEMENTO	FECHA DE ENTREGA HASTA	LUGAR DE ENTREGA
1	DUPLICADORA DIGITAL TIPO SOBREMESA	31-08 -2018	Almacén de Intendencia General del Comando del Ejército.

ÍTEM No. 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINAS DUPLICADORAS: EL PRIMERO INICIA 15 DÍAS DESPUÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL SEGUNDO INICIA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2018, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INCLUYENDO TODOS LOS CORRECTIVOS A QUE HALLA LUGAR.

(...)"

DURACIÓN: "Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución".

FECHA SUSCRIPCIÓN: (12) de julio de 2018

SUPERVISOR DEL CONTRATO: TE. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE Oficial C11 CAAID o quien haga sus veces.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018, así:

CDP/CRP	No	FECHA	VALOR
CDP	No. 13518	22/02/2018	$145.680.000.00
CRP	No. 52818	18/07/2018	$145.680.000.00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las Pólizas de Seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales No. 420-47-994000032859, con los amparos de cumplimiento, calidad del bien, calidad del servicio, pago de salarios y No.420-74-994000006994 de responsabilidad civil extracontractual expedida por la Compañía Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, aprobadas a través de la plataforma SECOP II, así:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$43.704.000.00	12-JUL-2018 HASTA 30-ABR-2019
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$35.600.000.00	12-JUL-2018 HASTA 31-DIC-2019
CALIDAD DEL SERVICIO	$37.240.000.00	12-JUL-2018 HASTA 31-DIC-2019
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 7.284.000,00	12-JUL-2018 HASTA 31-DIC-2021
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$156.248.400,00	12-JUL-2018 HASTA 31-DIC-2018

GARANTÍA TÉCNICA

PARA EL LOTE No. 1

El proponente garantiza que se protege cada uno de los bienes ofertados con una garantía mínima de un (1) año a partir del recibo a satisfacción por defectos o fallas de funcionamiento de los mismos.

PARA EL LOTE No. 2

El proponente se obliga a:

1. Prestar el servicio en las condiciones en que fue contratado, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas ofrecidas.
2. Contar durante toda la ejecución del contrato con el personal idóneo, de acuerdo a los ofrecimientos hechos y en caso de reemplazarlo optar por uno de igual o mejores condiciones este último sin costo adicional para la entidad
3. En caso de existir un servicio no satisfactorio para la entidad se obliga a repetir el servicio sin costo para la entidad, por lo que el contratista deberá asumir todos los costos materiales o insumos que emplee para dicha tarea.
4. Debe ser por el término de ejecución del contrato

Nota: Esta garantía está dada para la totalidad del servicio, por tal razón es independiente de la garantía de cumplimiento y de la garantía legal para los bienes.

IV. ACTAS DE RECIBO DE ENTRADA DE SERVICIOS Y BIENES – ALTA

Mediante las actas que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entrego **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGISTICO** los servicios y bienes objeto del contrato, así:

Ítem	Elemento	Cant.	Acta Recepción No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	Valor Dado Alta
1	DUPLICADORA DIGITAL TIPO SOBREMESA	4	Acta No.111149 24/07/2018	No.14232 18/07/2018 $71.200.000,00	No.20182384207033 24/07/2018 "cumple"	No.5000000757 08/08/2018 $71.200.000,00	$ 71.200.000,00
2	APIAY- META	1	Acta No.146752 26/09/2018	No.14435 26/09/2018 $37.240.000,00	No.20182385482193 26/09/2018 "cumple"	No.5001938433 03/10/2018 $37.240.000,00	$ 37.240.000,00
	ARAUCA-ARAUCA	1					
	ARAUQUITA-ARAUCA	1					
	ARMENIA-QUINDÍO	1					
	BARRANQUILLA	1					
	BOGOTÁ CANTÓN NORTE	1					
	BOGOTÁ- PTE ARANDA	1					
	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA	1					
	CALI-VALLE	1					
	CAREPA-ANTIOQUIA	1					
	CHAPARRAL	1					
	CHAPARRAL-TOLIMA	1					
	CÚCUTA-NORTE SANTANDER	1					
	FLORENCIA-CAQUETÁ	1					
	GAITANIA TOLIMA	1					
	IBAGUÉ-TOLIMA	1					
	LA GABARRA - TIBU - N. SANTANDER	1					
	LA MACARENA-META	1					
	LA MACARENA-META	1					
	LARANDIA-CAQUETÁ	1					
	LETICIA-AMAZONAS	1					
	LÍBANO- TOLIMA	1					

Ítem	Elemento	Cant.	Acta Recepción No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	Valor Dado Alta
	MAGI PAYAN - CAUCA	1					
	MEDELLÍN - ANTIOQUIA OFICINA D9	1					
	MEDELLÍN.- ANTIOQUIA	1					
	MEDELLÍN- ANTIOQUIA	1					
	MITÚ- VAUPÉS	1					
	MOCOA- PUTUMAYO	1					
	MONTERÍA - CÓRDOBA	1					
	NEIVA-HUILA	1					
	PASTO- NARIÑO	1					
	PEÑAS COLORADAS- CAQUETÁ	1					
	PONDORES MUNICIPIO FONSECA GUAJIRA	1					
	POPAYÁN - CAUCA	1					
	PTO CARREÑO	1					
	PUERTO ASÍS- PUTUMAYO	1					
	PUERTO BERRIO	1					
	PUERTO RICO- CAQUETÁ	1					
	QUIBDÓ-CHOCÓ	1					
	SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO LA PAZ CESAR	1					
	SAN JOSÉ- GUAVIARE	1					
	SAN JOSÉ- GUAVIARE	1					
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1					
	SANTA MARTA	1					
	SARAVENA- ARAUCA	1					
	TAME- ARAUCA	1					
	TAURAMENA- CASANARE	1					
	TIBÚ-NORTE SANTANDER	1					
	TUNJA- BOYACÁ	1					
	URRA- CÓRDOBA	1					
	VALLEDUPAR- CESAR	1					

Ítem	Elemento	Cant.	Acta Recepción No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	Valor Dado Alta
	VILLAVICENCIO-META	1					
	VISTA HERMOSA-META	1					
	YOPAL-CASANARE	1					
	APIAY- META	1	Acta No.190065 03/12/2018	No.14621 03/12/2018 $37.240.000,00	No.002268 03/12/2018 "cumple"	No.5001992587 06/12/2018 $37.240.000,00	$ 37.240.000,00
	ARAUCA-ARAUCA	1					
	ARAUQUITA-ARAUCA	1					
	ARMENIA-QUINDÍO	1					
	BARRANQUILLA	1					
	BOGOTÁ CANTÓN NORTE	1					
	BOGOTÁ- PTE ARANDA	1					
	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA	1					
	CALI-VALLE	1					
	CAREPA-ANTIOQUIA	1					
	CHAPARRAL	1					
	CHAPARRAL-TOLIMA	1					
	CÚCUTA-NORTE SANTANDER	1					
	FLORENCIA-CAQUETÁ	1					
	GAITANIA TOLIMA	1					
	IBAGUÉ-TOLIMA	1					
	LA GABARRA - TIBU - N. SANTANDER	1					
	LA MACARENA-META	1					
	LA MACARENA-META	1					
	LARANDIA-CAQUETÁ	1					
	LETICIA-AMAZONAS	1					
	LÍBANO- TOLIMA	1					
	MAGÍ PAYAN - CAUCA	1					
	MEDELLÍN - ANTIOQUIA OFICINA D9	1					
	MEDELLÍN.- ANTIOQUIA	1					
	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	1					
	MITÚ- VAUPÉS	1					

Ítem	Elemento	Cant.	Acta Recepción No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	Valor Dado Alta
	MOCOA-PUTUMAYO	1					
	MONTERÍA - CÓRDOBA	1					
	NEIVA-HUILA	1					
	PASTO- NARIÑO	1					
	PEÑAS COLORADAS-CAQUETÁ	1					
	PONDORES MUNICIPIO FONSECA GUAJIRA	1					
	POPAYÁN - CAUCA	1					
	PTO CARREÑO	1					
	PUERTO ASÍS-PUTUMAYO	1					
	PUERTO BERRIO	1					
	PUERTO RICO-CAQUETÁ	1					
	QUIBDÓ-CHOCÓ	1					
	SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO LA PAZ CESAR	1					
	SAN JOSÉ-GUAVIARE	1					
	SAN JOSÉ-GUAVIARE	1					
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1					
	SANTA MARTA	1					
	SARAVENA-ARAUCA	1					
	TAME- ARAUCA	1					
	TAURAMENA-CASANARE	1					
	TIBÚ-NORTE SANTANDER	1					
	TUNJA- BOYACÁ	1					
	URRA-CÓRDOBA	1					
	VALLEDUPAR-CESAR	1					
	VILLAVICENCIO-META	1					
	VISTA HERMOSA-META	1					
	YOPAL-CASANARE	1					
TOTAL RECIBIDO							**$ 145.680.000,00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Pago parcial gastos generales, mediante Egreso de Fondos No.0393 de fecha 09-ago-18 Factura No.14232 del 18-jul-2018 Obligación No.339018 del 13-ago-18.	$ 71.200.000,00
PAGO No.2:	Pago parcial gastos generales, mediante Egreso de Fondos No.0517 de fecha 08-oct-18 Factura No.14435 del 26-sep-2018 Obligación No.455718 del 09-oct-18.	$ 37.240.000,00
PAGO No.3:	Pago total gastos generales, mediante Egreso de Fondos No.0633 de fecha 13-dic-18 Factura No.14621 del 03-dic-2018 Obligación No.647518 del 14-dic-18.	$ 37.240.000,00
TOTAL		**$ 145.680.000,00**

BALANCE

Valor Total Contrato Principal	$ 145.680.000,00	
Valor Total Cancelado Contrato Principal		$ 145.680.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 145.680.000,00**	**$ 145.680.000,00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

- Informe de Supervisión No. 20182384425883 del 08 de agosto de 2018, firma *TE. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE.*
- Informe de Supervisión No. 20185805735263 del 08 de octubre de 2018, firma *TE. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE.*
- Informe de Supervisión No. 003284 del 10 de diciembre de 2018, firma *TE. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE.*

Nota – El supervisor deja constancia que la ejecución física y financiera del contrato fue del 100%.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES

Según lo previsto en la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - "LIQUIDACIÓN** Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí

contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo".

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta la expiración del término de ejecución del contrato de fecha 31 de diciembre de 2018, así pues los cuatro meses más deja la fecha del 30 de abril de 2019, los dos meses subsiguientes el 30 de junio de 2019 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 30 de junio de 2021, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.
- Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2ª del artículo 1ª de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).
- Conforme se pactó en el contrato quedan como obligación pendiente lo relacionado con la garantía única el amparo de: calidad de los bienes y servicios hasta el 31 de diciembre de 2019, y la garantía técnica para los bienes hasta el 24 de julio de 2019 y amparo de pagos de salarios y prestaciones sociales hasta el 31 de diciembre de 2021.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que **el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGISTICO** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No. 087-CEDE9-CAAID-2018**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGISTICO** atendiendo a los informes presentados por el Supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios y bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato **No. 087-CEDE9-CAAID-2018.**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico y económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto		TC. FREDY ALEXANDER OSPINA GOMEZ
Comité estructurador	Técnico	SP. JHON HEBER MENDEZ LOSADA
	Jurídico	AS. MIREYA ANGEL PACHÓN
	Económico	AS. MARYEN MAYERLY CORDON MESA
Comité evaluador	Técnico	SS. EDUARDO BUESAQUILLO RIASCOS
	Jurídico	AS. ALEJANDRA PALACIOS MORENO
	Económico	AS. HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO
Supervisor del contrato		TE. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE
Representante legal firma		Señor HEIBER SANCHEZ OCAMPO

Designados mediante circular No. 028 de fecha 06 de abril de 2018.

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Oficina de Apoyo Logistico de Comando Ejército.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. 087-CEDE9-CAAID-2018, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGISTICO Y SERVICOP DE COLOMBIA LTDA** en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato **No. 087-CEDE9-CAAID-2018,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGISTICO** representado por el señor Teniente Coronel **IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS** y **SERVICOP DE COLOMBIA LTDA**, representada legalmente por el señor **HEIBER SANCHEZ OCAMPO.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar a **paz y salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las

obligaciones asumidas por la ejecución del contrato **No. 087-CEDE9-CAAID-2018,** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGISTICO** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a la garantía técnica y los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. 27 DIC 2018

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL

Teniente Coronel **IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS**
Oficial Oficina Apoyo Logístico de Comando Ejército

POR EL CONTRATISTA,

HEIBER SANCHEZ OCAMPO
Representante Legal **SERVICOP DE COLOMBIA LTDA**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniente **DIANA MARCELA FRANCO DUARTE**
Supervisor del Contrato